

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOM-
INACION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA LARA-TOLA-SERRANO, INGENIEROS
CONSULTORES C. LTDA. POR LA DE CONSULTIS-
MICA, SISMICA INGENIEROS CONSULTORES CIA.

LTD.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la Compañía LA RA-TOLA-SERRANO INGENIEROS CONSULTORES C. LTDA, por la de CONSULTIS-MICA, SISMICA, INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA. Y reforma de estatutos, se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 27 de junio de 1989, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casqueri; ha sido aprobada por el señor Subnaciente de Derecho Societario de la Intendencia de Com-parias de Guayaquil, abogado Carol Geiger Friedberg, mediante Resolución No. 89-2-2-1-005123 del 31 AGo. 1989.

2. OTORGANTES.- Comparece el otorgamiento de la escritura pública mencionada el señor Agustín Serrano Ríve, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente de la indicada compañía.

3. CAMBIO DE DENOMINACION.- La compañía LARA-TOLA-SERRANO, INGENIEROS CONSULTORES C. LTDA. cambia su denominación por la de CONSULTORES C. LTDA. cambia su denominación por la de CONSULTORES C. LTDA. cambia su denominación por la de CONSULTORES C. LTDA.

4.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del cambio de denominación se reforma: ARTICULO PRIMERO.- NOMBRE, NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía consistirá de responsabilidad limitada que se constituya y cuya denominación sea CONSULTORIA SISMICA, INGENIEROS CONSULTORES CIA. LTDA. está sujeta a su organización y funcionamiento a lo previsto

en la Ley de Compañías y al presente estatuto, es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, sin perjuicio de poder establecer previa resolución de la Junta General de Socios, Sucursales o agencias dentro o fuera del país. Además se reforman los artículos Dieciséis, Veintidós, Veintinueve y Vigésimo Segundo en los mismos que se refieren a la Junta General, a las atribuciones del Presidente y del Gerente respectivamente.

Guayaquil, 31 de Agosto de 1989

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OCEANICAS DE GUAYAMAQUI

000-1027